

**Dirección de Educación del MEC y Consejo Consultivo de Enseñanza
Terciaria Privada (CCETP)**

1. En materia de educación el MEC **sólo tiene injerencia directa** en la educación terciaria privada. La **actual** Dirección de Educación del MEC adolece, en general, de poca experiencia en el manejo de la misma; pensamos que, en el momento actual, no cuenta con personal suficiente para el manejo de esa temática, **específica del ministerio**, tanto en lo académico propiamente dicho como en lo que se refiere a los aspectos administrativos, en materia de inspecciones, contralor de los registros de títulos, etc.
2. Existe una normativa, desde 1992-93, por la cual se creaba y se reglamentaba un **Area de Inspecciones para la Educación Superior**. Nunca se puso en marcha como correspondía, creando los cargos necesarios para atender la compleja tarea generada por la proliferación de instituciones privadas, para recibir sus proyectos, verificar su pertinencia, realizar una primera evaluación que constate si se aporta o no la información requerida y en forma adecuada; para organizar y fiscalizar los registros de títulos, encargarse de la evaluación rutinaria de aspectos jurídicos, locativos, patrimoniales y contables, etc.; para realizar una digestión previa de todos los materiales (incluyendo actualizaciones e informes de los evaluadores) que luego deberán ser elevados al CCETP.
3. Como consecuencia de todo lo antedicho, en el único campo en que el **Ministerio de Educación y Cultura** tiene responsabilidad e injerencia directa en materia de educación, vale decir, la **Educación Terciaria Privada**, no está correctamente organizado, ni dispone del personal adecuado y suficiente para hacerse cargo de las tareas que le corresponde asumir.

Actual situación del CCETP

La tarea asumida por el actual Consejo ha sido y es ímproba. Comenzó a funcionar recién en junio 27 del año ppto. , con el handicap de una acumulación de tareas que desbordaba, y aún hoy lo sigue haciendo, su capacidad de procesamiento eficiente, tanto por su propia naturaleza (organismo honorario, carente de infraestructura propia de apoyo administrativo y técnico) como por el escaso respaldo que ha podido brindarle la Dirección de Educación del MEC.

El Consejo cuenta con la colaboración de una docente de Secundaria (que estaría ocupando una especie de secretaría informal) y una pasante que la apoya - ambas en comisión y con una dedicación insuficiente-, que se esfuerzan para que el órgano disponga del mínimo apoyo administrativo imprescindible para funcionar. A posteriori del receso de enero, la colaboración de la primera de ellas se ha resentido, en razón de que debió asumir obligaciones docentes propias de su cargo de origen.

Se ha designado recientemente en la Dirección de Educación a una destacada docente universitaria, como Encargada del Area de Educación Superior. Por las obligaciones que le impone su cargo de origen, es evidente que solamente podrá atender determinados aspectos académicos de la gestión ministerial, si cuenta con suficiente personal idóneo a su cargo.

El CCETP dispone de un precario Banco de Evaluadores, que se ha ido conformando irregularmente, a partir de aportes personales. Al día de hoy, para colmo de males, parecería que parte de la información acumulada se hubiera extraviado.

En el correr del 2005 se elaboró, en la Dirección de Educación, con participación del CCETP, un instructivo para efectuar un llamado público a interesados en incorporarse a un Banco de Evaluadores organizado por áreas. El CCETP dió su aprobación a la redacción final el día 8 de noviembre de 2005. Ese llamado, aún no ha podido concretarse.
